



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicación	41001-31-10-001-2021-00208-00
Demandante	GUSTAVO BOLIVAR ORTIZ
Demandado	CLAUDIA MILENA BOLIVAR BARRERA Y OTROS
Actuación	Auto resuelve solicitud/A.S.

Neiva, Veintidós (22) de noviembre de dos mil Veintidós (2022)

Atendiendo la petición de la parte demandante, consistente en “*Solicitud Audiencia de Conciliación*”, se revisa el módulo de consulta de registro de actuaciones Justicia Siglo XXI, evidenciando que el proceso objeto de la solicitud se encuentra archivado desde el 23 de noviembre de 2021 en virtud que la demanda fue rechazado mediante auto emitido el día 27 de octubre de 2021, por tanto, no viable atender la solicitud, y en virtud de lo anterior el Despacho ordena por secretaria remitir la presente solicitud de conciliación a la Procuraduría Judicial de Familia de Neiva, para que se les den los trámites pertinentes.

En ese sentido, se

RESUELVE:

PRIMERO NEGAR la solicitud de la parte demandante, conforme se consideró.

SEGUNDA REMITIR a la Procuraduría Judicial de Familia de Neiva la presente solicitud de conciliación.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA
